

## **RESOLUCIÓN GENERAL Nº 02/2022.**

### **GERENCIA C.P.C.E.P.S.L. – ALCANCE Y DESIGNACIÓN**

#### **Visto:**

Que la Ley Nº XIV-0363-2004 (5691) prevé en su ARTICULO 35. “El Consejo Directivo tendrá amplias facultades para organizar, dirigir y administrar el Consejo Profesional sin otras limitaciones que las que resulten de las leyes que le fueran aplicables y de las resoluciones emanadas de Asambleas, correspondiéndoles: d) Aprobar la dotación de personal, efectuar nombramientos permanentes o transitorios y fijar sus remuneraciones, disponer promociones, traslados y remociones y aplicar las sanciones disciplinarias que pudieran corresponder”

#### **Considerando:**

Que, es facultad del CD decidir en relación a los recursos humanos que llevan adelante operativamente la administración del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de San Luis.

Que, la actual estructura administrativa del CPCEPSL presenta un único puesto gerencial, responsable de garantizar el óptimo funcionamiento del equipo administrativo de la Sede San Luis, en pos de cumplir los objetivos en cuanto a los matriculados y Consejo Directivo.

Que, en 2021 se inició un proceso de construcción de un Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la provincia de San Luis con una fuerte orientación y servicio al matriculado, y con la eficiencia que exige el contexto actual y futuro.

Que, atento al proceso de profesionalización de la estructura administrativa de la Sede SL y las Delegaciones de Villa Mercedes y Valle del Conlara, se determinó la necesidad de redefinir responsabilidades y jerarquías, definiendo la figura de un líder formal (o responsable) con alcance tanto a la Sede como a sus dos delegaciones administrativas y centros recreativos.

Por ello,

#### **EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS.**

#### **RESUELVE:**

1º.- Redefinir el puesto de Gerencia Administrativa de la Sede San Luis, otorgándole responsabilidad y jerarquía con alcance tanto a la Sede como a sus dos delegaciones administrativas y centros recreativos.

2º.- Designar al L.A. Nicolás Oscar Siri MP 122 CPCEPSL a cargo de la Gerencia Administrativa del Consejo profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de San Luis., quien cumple con los requisitos para su desempeño.

3º. - La presente Resolución tiene vigencia a partir del 31 de enero de 2022.

4º. - Dese a conocer a los matriculados a través de Gerencia Administrativa.

5º.- Publíquese, Regístrese y Archívese

Ciudad de San Luis (S.L.), 31 de Enero de 2022.

CP Oscar A. Pérez  
Secretario  
C.P.C.E.P.S.L.

CP Gabriel E. Lapezzata  
Presidente  
C.P.C.E.P.S.L.